

**RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 35/2019 DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN Y APOYO AL SERVICIO DE REPROGRAFÍA PARA CANAL DE ISABEL II, S.A.**

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación en el plazo concedido al efecto.

1	SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA	W8263042G
---	--	-----------

Los defectos subsanables encontrados en la documentación aportada son los siguientes:

**SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA**

**ÚNICO.** - En el apartado 5.1 B) 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

*“1. Requisito y criterio de selección cualitativa económica y financiera:*

- *Los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios **en el ámbito objeto del contrato** (“servicios de mantenimiento integral de máquinas multifunción”) por importe igual o superior a 1.000.000 €.*

*[...]”*

Asimismo, en el apartado 5.2 B) 1 del Anexo I del PCAP se indica la documentación que se debe presentar para acreditar el requisito anterior:

*“1. El requisito y criterio de solvencia económica y financiera indicado en el apartado 5.1 B) 1 anterior se acreditará mediante la aportación del siguiente documento:*

- *Declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas **en el ámbito objeto del contrato** (“servicios de mantenimiento integral de máquinas multifunción”) de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 B) 1 anterior.*

*[...]”*

**Defecto:** la empresa propuesta como adjudicataria no ha presentado declaración responsable relativa al volumen anual de negocios del licitador.

**Subsanación:** la empresa debe presentar declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas **en el ámbito objeto del contrato** ("**servicios de mantenimiento integral de máquinas multifunción**") por importe igual o superior a 1.000.000 €.

Por favor, procedan a presentar la documentación anteriormente citada **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

El Secretario de la Mesa de Contratación